ANEXO AL ACUERDO DE 8 DE JULIO DE 2021 SOBRE TRANSFORMACIÓN DE COMPROMISOS POR PENSIONES PARA DETERMINADO PERSONAL PASIVO PORCEDENTE DE BANCO POPULAR Y BANCO PASTOR

En Boadilla del Monte a 27 de julio de 2021 se reúnen la Representación de Banco Santander, S.A. (en adelante **"Banco Santander"** o la **"Representación Empresarial"**) y la Representación de las Secciones Sindicales de CCOO, UGT, FITC, CGT, STS, CIG y ELA (en adelante, la **"Representación de los Trabajadores"** o la **"Representación Sindical"**), con la asistencia de los representantes que se relacionan a continuación.

Ambas representaciones, denominadas conjuntamente **"las Partes"**, se reconocen mutuamente capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente Acuerdo, a cuyo efecto

EXPONEN

1.- Que a través de Acuerdo Colectivo suscrito por la mayoría de las representaciones sindicales con presencia en Banco Santander en fecha de 8 e Julio de 2021 se acordó llevar a cabo, durante aproximadamente 15 días de dicho mes, una oferta de sustitución de rentas vitalicias que venía percibiendo el personal pasivo incluido en el ámbito de aplicación de dicho Acuerdo Colectivo, sujeta a la voluntariedad y libre discreción de cada beneficiario y a procedimientos de consentimiento informado.

2.- Que después de haberse gestionado intensamente dicho proceso, la oferta de sustitución de renta vitalicia ha sido aceptada por algo más del 35,6% de dicho personal, globalmente considerado, que en el caso de personal pasivo procedente de Banco Pastor ha alcanzado el 47,5%.

3.- Que las representaciones firmante consideran oportuno y conveniente no defraudar las expectativas y voluntad de sustitución manifestada por los pensionistas que han acordado expresamente la aceptación de la oferta (en número que alcanza los 1.242), por el hecho de no alcanzarse el umbral mínimo establecido en el Acuerdo precitado para la plena efectividad y materialización el acuerdo de sustitución, máxime tras constatar que se han cumplido a fecha de 23 de Julio dos de las tres condiciones requeridas para ello, y considerando además que si las condiciones de mercado continuaran resultando favorables las representaciones firmantes podrían valorar, y acordar en su caso, realizar un nuevo proceso de ofertas de sustitución durante el mes de Septiembre próximo dirigido a aquellos pensionistas que, ya vencido el plazo de aceptación, aún estuvieran considerando y tener interés en la oferta.

4.- Que a la vista de las circunstancias anteriores las Partes.

ACUERDAN

UNICO.- Las representaciones firmantes consideran oportuno rebajar el umbral de aceptación al 35% y de este modo dar por cumplidos los requisitos preestablecidos en el apartado 3 del clausulado del Acuerdo de 8 de Julio de 2021 para la plena efectividad y materialización de la oferta de sustitución.

DocuSigned by: ELR 9682163EAA1342D...
DocuSigned by: CGT 017B154BAE5F478...
DocuSigned by: 45DA4C10AEE54BE...
DocuSigned by: DEE469943D9C474...
DocuSigned by: 463ACE52C29B46E...
DocuSigned by: 58A364A912DF40B...
DocuSigned by: Guillermo Martínez Robles F7A78F3A775146D...
DocuSigned by: JUAN PEDRO VAZQUEZ GARCIA Secretario General STS Sindicato Trabajadores Santander 7A3AE6EECA5A460...
DocuSigned by: Mª Nieves García Borja 696199ABA56B40E...
DocuSigned by: Rubén Rafael Andrés 0F25678522C6457...
DocuSigned by: Juan Bautista Pianelo Melendrion
DocuSigned by: Diego Castañeda Peña DD79A5526D544A7...
DS MTFH
DocuSigned by: 0A1B52232F195477...
DocuSigned by: Juan Gorostidi Pulgar E676E99EBFAE427...
DocuSigned by: Francisco M. Crego Rivas F0B9B500E3734C3...
DocuSigned by: Eugenio Temes Fuertes 7522B9DF5A61411...

Consecuentemente tendrán plena efectividad los acuerdos individuales suscritos por los beneficiarios de renta vitalicia, incluidos en el ámbito subjetivo del citado Acuerdo Laboral, que se hubieran formalizado como expresión de su aceptación y conformidad a la Oferta de Transformación de Renta Vitalicia en un Fondo de Capitalización, de modo que este personal pasivo dejará de percibir de forma irrevocable la renta vitalicia con posterioridad al 30 de Julio de 2021 fecha en la que se producirá la transformación de la renta vitalicia en un Fondo de Capitalización del Plan de Pensiones Santander Empleados, con imputación financiera individual que se realizará con fecha tope del 25 de Agosto de 2021. En los casos en los que el pensionista tuviera además póliza de excesos su cuantía neta de impuestos se traspasará a su cuenta corriente igualmente con fecha tope de 25 de Agosto de 2021.

En lo demás se estará a los términos y condiciones ya acordados y recogidos en el Acuerdo Laboral de 8 de Julio de 2021.

De este anexo se da seguimiento a la comisión de control del Plan de Pensiones de empleo de Banco Santander para su toma de razón, mandatando la Empresa y RLT la delegación en el presidente y secretario para su ratificación.

En señal de conformidad y para así cumplirlo de buena fe, las partes firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la representación de Banco Santander SA:

DocuSigned by: Juan Gorostidi Pulgar E676E99EBFAE427... Juan Gorostidi Pulgar	DocuSigned by: C4BFC232F195477... José María Fenollar Cañamero
DocuSigned by: Mª Nieves García Borja 696199ABA56B40E... Mª Nieves García Borja	DocuSigned by: Eugenio Temes Fuertes 7522B9DF5A61411... Eugenio Temes Fuertes
DocuSigned by: Francisco M. Crego Rivas F0B9B500E3734C3... Francisco M. Crego Rivas	DocuSigned by: 463ACE52C29B46E... Rosa María Sánchez Repiso

Por la representación sindical:

CCOO:

DocuSigned by: 45DA4C10AEE54BE... Ana Mª Herranz Sainz-Ezquerra	DocuSigned by: DEE469943D9C474... Javier De Dios Bernal

UGT:

DS Mª Luisa Franco Lozano	DocuSigned by: Guillermo Martínez Robles F7A78F3A775146D... Guillermo Martínez Robles
DocuSigned by: Juan Bautista Pianelo Melenchon B18F0CA0865C465... Juan B Pianelo Melenchón	

FITC:

DocuSigned by: Diego Castañeda Peña DD79A5526D544A7... Diego Castañeda Peña	DocuSigned by: Rubén Rafael Andrés 0F25678522C6457... Rubén Rafael Andrés

CGT:

DocuSigned by: 017B154BAE5F478... Juan José Paredes Camafreita	DocuSigned by: 58A364A912DF40B... Silvia Armendáriz Sánchez

STS:

DocuSigned by: 7A3AE6EECA5A460... Juan Pedro Vázquez García

CIG

DS Mª Teresa Freire Hermida

ELA:

DocuSigned by:

ELR

9682163EAA1342D...

Marta Obregón Cacho